

# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 240.- POR EL QUE SE RATIFICA AL MAESTRO JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VENCES, CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

## DECRETO NÚMERO 240

**LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 62 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 153 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se ratifica al Maestro Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se derogan y abrogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro.

**EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.- DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS.- (RÚBRICA).-  
SECRETARIAS.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. MARÍA DEL  
CARMEN DE LA ROSA MENDOZA.- (RÚBRICA).**

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

Toluca de Lerdo, Méx., a  
05 de marzo de 2024.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.**

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, con sustento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II y 61 fracciones I y XX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 62 fracciones V y XVI, 78, 79, 81 y 94 fracciones II y IV y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; nos permitimos presentar a la aprobación de la “LXI” Legislatura, Iniciativa de Decreto por el que se propone **ratificar** al Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En términos del artículo 94 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Legislatura cuenta para el ejercicio de sus funciones con una Contraloría.

En concordancia con el precepto indicado, los párrafos segundo y tercero del artículo 96 de la citada Ley Orgánica, refieren, en lo conducente, que, los titulares de las dependencias serán electos por la Asamblea y durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser removidos de acuerdo con la ley. Más aún, aclaran que, concluido el periodo de su encargo podrán ser ratificados o electos nuevos titulares.

Por su parte, el artículo 153 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, precisa que, la Contraloría es la dependencia del Poder Legislativo, que ejerce funciones de auditoría, vigilancia, control, evaluación e inspección y las demás que le señalen otras disposiciones legales. Asimismo, puntualiza que, la Contraloría estará a cargo de un titular denominado Contralor, quien será nombrado por la Asamblea a propuesta de la Junta de Coordinación Política y dependerá jerárquicamente del Presidente de la misma.

En este contexto y con base en las atribuciones previstas en los artículos 62 fracción V y 65 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto por el que se propone la ratificación del Contralor del Poder Legislativo.

Lo anterior con el propósito de atender, oportunamente, el mandato legal correspondiente y favorecer el debido funcionamiento de la Contraloría del Poder Legislativo, cuyo titular fue designado mediante Decreto número 129, la "LX" Legislatura y, en consecuencia, el término de su encargo por cuatro años, vence el día 31 de enero del 2024.

De conformidad con el Proyecto de Decreto correspondiente, proponemos la ratificación del Maestro Juan José Hernández Vences, considerando que cumple con los requisitos señalados en los artículos 150 y 154 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y además, advertimos, reúne el perfil necesario para el ejercicio de tan importante encomienda, vinculada con el cuidado tanto la honestidad y la transparencia, y por ende, el combate a la corrupción.

Coincidimos en que la ratificación contribuirá a seguir fortaleciendo esa dependencia del Poder Legislativo, con la titularidad de una persona destacada por su capacidad, honorabilidad y responsabilidad, con experiencia en la materia y vocación de servicio público.

Anexamos el Proyecto de Decreto correspondiente para su discusión y aprobación por la Legislatura en Pleno.

Tratándose del cumplimiento de disposiciones jurídicas, relacionadas con la organización y funcionamiento de la Contraloría del Poder Legislativo, nos permitimos solicitar, con fundamento en lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de la Iniciativa de Decreto para que la Soberanía Popular, lleve a cabo, de inmediato, su análisis y resuelva lo procedente.

Sin otro particular, le manifestamos nuestra elevada consideración.

**A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- VICEPRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- (RÚBRICA).- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- (RÚBRICA).- SECRETARIO.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- (RÚBRICA).- VOCAL.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- (RÚBRICA).- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- (RÚBRICA).**